

segunda al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de Fusión, del Proyecto de Fusión y de la Fusión por absorción entre la sociedad Grau, Sociedad Anónima como sociedad absorbente y la sociedad Sociedad Anónima de Tintes y Acabados como sociedad absorbida, mediante la disolución de esta y absorción en bloque de su patrimonio social por Grau, Sociedad Anónima, con el aumento de capital de la sociedad absorbente en la cuantía necesaria, y la consiguiente modificación de sus estatutos.

Segundo.—Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones y canje de valores previsto en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Delegación de cuantas facultades sean necesarias para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido por los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ponen a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, o para su entrega o envío gratuito, los siguientes documentos:

- El Proyecto de Fusión.
- Informe del Experto Independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- Informe de los Administradores de las dos sociedades sobre el Proyecto de Fusión.
- Cuentas Anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de cada una de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas.
- Balance de Fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión, verificados por los auditores de cuentas y los informes de éstos.
- Texto íntegro de las modificaciones que han de introducirse en los Estatutos de Grau, Sociedad Anónima como consecuencia de la fusión.
- Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
- Relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de Fusión.

a) De la Fusión: La fusión resultará de la absorción por Grau, Sociedad Anónima (absorbente) de Sociedad Anónima de Tintes y Acabados (absorbida), con disolución sin liquidación de la segunda, mediante el traspaso en bloque a la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni liquidación alguna.

Grau, Sociedad Anónima modificará sus Estatutos sociales para el necesario aumento de capital a fin de atender al canje de acciones, modificando así mismo los artículos de los Estatutos relativos al domicilio social y a la organización del órgano de administración.

b) De las sociedades intervinientes:

Sociedad absorbente: Grau, Sociedad Anónima, prevista de Número de Identificación Fiscal A-08026072, con domicilio social y fiscal en Sabadell, «Molí d'en Grau», Riu Ripoll, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 4477, folio 6, hoja B-23.670.

Sociedad absorbida: Sociedad Anónima de Tintes y Acabados prevista de Número de Identificación Fiscal A-08140527, con domicilio social y fiscal en Castellar del Vallès, «Molí d'en Pinyot», Riu Ripoll, s/n, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 11.446, folio 131, hoja B-71.275.

c) Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones, determinado sobre la base del valor real de las participaciones de ambas sociedades participantes será el de 6 acciones de Grau, Sociedad Anónima por cada 1 de Sociedad Anónima de Tintes y Acabados.

d) Procedimiento de canje: Los accionistas de Sociedad Anónima de Tintes y Acabados titulares de acciones representativas del capital social de esta sociedad tendrán derecho al canje de sus acciones por acciones de Grau, Sociedad Anónima como consecuencia de la operación de fusión.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general.

De conformidad con lo anterior las acciones representativas del aumento de capital de Grau, Sociedad Anónima se canjearán por las de Sociedad Anónima de Tintes y Acabados mediante la oportuna sustitución de unos títulos por otros, lo que tendrá lugar en el domicilio social de Grau, Sociedad Anónima, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia donde las sociedades participantes de la fusión tienen sus respectivos domicilios, del correspondiente anuncio para proceder al canje, publicación que se llevará a efecto una vez concluido el proceso de fusión, es decir, una vez practicada la correspondiente inscripción de la fusión por absorción en el Registro Mercantil.

Como consecuencia de la fusión por absorción, las acciones de la Sociedad absorbida serán anuladas.

e) Derechos de las acciones: Las nuevas acciones de Grau Sociedad Anónima gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las ya existentes, y darán derecho a participar en sus ganancias sociales desde el día siguiente a la inscripción del Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil.

f) Fecha de consideración de operaciones a efectos contables: La fecha desde la cual las operaciones de la compañía Sociedad Anónima De Tintes Y Acabados habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de Grau, Sociedad Anónima será la del 1 de abril de 2005.

Se considerarán como Balances de fusión, a los efectos del artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cerrados por las entidades participantes en la fusión el día 31 de marzo de 2005.

Dichos Balances de fusión, verificados por los respectivos auditores de cuentas, se someterán a la aprobación de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

g) Acciones y derechos especiales: Se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto por el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la sociedad absorbida Sociedad Anónima de Tintes y Acabados no cuenta con titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones.

h) Atribución de ventajas: No se concederán ningún tipo de ventajas como consecuencia de la operación de fusión objeto del presente Proyecto, ni a los expertos independientes que intervengan en la Fusión, ni a los Administradores de las sociedades que participan en la Fusión.

Los accionistas que no asistan a la Junta general podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 14 de septiembre de 2005.—El administrador, Don Juan Grau Tarruell.—47.833.

SEISBECISA, SIM, S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 165 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas de la compañía, en su sesión celebrada el día 27 de mayo de 2005, acordó, por unanimidad, como consecuencia del acuerdo de transformación de la sociedad aprobado en la misma, y con el fin de obtener liquidez, reducir las cifras de capital inicial y estatutario máximo, sin modificar la cifra de capital en circulación.

Asimismo, la Junta general ordinaria de accionistas acordó, por unanimidad, la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales atemperándolos a la propuesta antes detallada.

Dicho artículo queda en lo sucesivo con la siguiente redacción literal:

«Artículo 5. Capital social.

Primero.—El capital social inicial queda fijado en dos millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos un euros (2.404.601 euros), representado por 400.100 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado.

Segundo.—El capital estatutario máximo se establece en veinticuatro millones cuarenta y seis mil diez euros (24.046.010 euros), representado por 4.001.000 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Tercero.—La sociedad cumplirá cuantos requisitos le sean exigidos para la admisión y permanencia en la cotización oficial de sus acciones.

Cuarto.—Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la sociedad podrá aumentar o disminuir el capital correspondiente a las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, en los términos establecidos legalmente, sin necesidad de acuerdo de la Junta general.»

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Jesús Hernández Guzmán.—47.381.

SURGILIGHT, S. L.

(Sociedad escindida)

MEDIFORM PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Advertida errata en la inserción del anuncio de estas sociedades, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2005, números de diario 174, 175 y 176, respectivamente, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «EDIFORM PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS, S. L.», debe decir: «MEDIFORM PRODUCTOS Y SERVICIOS MÉDICOS, S. L.». 46.678 CO.

TALLERES CASTAÑO PÉREZ, SOCIEDAD LIMITADA

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 31 de agosto de 2005, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad «Talleres Castaño Pérez, Sociedad Limitada», habiéndose aprobado el consiguiente Balance final de Liquidación, y nombrado como liquidador a don Jose Castaño Corral.

Purchena, 31 de agosto de 2005.—El Liquidador, don José Castaño Corral.—47.153.

TAYLOR NELSON SOFRES, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

DEMOSCOPIA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el

accionista único de las sociedades «Taylor Nelson Sofres, Sociedad Anónima Unipersonal», y «Demoscopia, Sociedad Anónima Unipersonal», en fecha 30 de junio de 2005 decidió la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporándose en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida, quedando la absorbente subrogada, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin limitación de ninguna clase.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Barcelona, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004.

No existen en la sociedad absorbida ni en la absorbente acciones especiales de ninguna clase, ni derechos especiales distintos de las acciones. No se atribuye ninguna clase de ventajas a los Administradores de la sociedad absorbente ni a los de la sociedad absorbida.

No procede aumentar el capital de la sociedad absorbente ni, en consecuencia, fijar tipo de cambio de las acciones, ni procedimiento de canje de títulos.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Barcelona y en Madrid, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Taylor Nelson Sofres, Sociedad Anónima», y de «Demoscopia, Sociedad Anónima», Pablo Usandizaga Usandizaga.—47.616. 1.^a 19-9-2005

TECNITOYS JUGUETES, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los Señores accionistas a celebrar Junta general extraordinaria de accionistas en fecha 6 de octubre de 2005, a las diecinueve horas en G & G Notarios, avda. Diagonal, 622, 1.º piso, de Barcelona, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de dividendos.

Segundo.—Acuerdo de revocación del auditor de la Compañía y, en su caso, nombramiento de nuevo Auditor.

Tercero.—Otras informaciones a facilitar por el Consejero delegado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de septiembre de 2005.—Tomás Fornesa Rebés, Consejero delegado.—47.121.

TYBOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el día 30 de junio del 2005 acordó reducir el capital social en 3.298.400 euros, mediante la minoración en siete euros del valor nominal de la totalidad de las acciones, con la finalidad de compensar pérdidas.

Massanes, 8 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep Ponsà Vilalta.—47.124.

UNIÓN DE PATRIMONIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, cuyos puntos son del primero al segundo del Orden del día y extraordinaria, cuyos puntos son del tercero al quinto del Orden del día, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, el día 6 de octubre de 2005 a las 17 horas en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día siguiente, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Traslado de domicilio social.

Cuarto.—Adopción acuerdos para la construcción de naves industriales en El Prat de Llobregat (polígono industrial Estruch, calle 6, s/n).

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, ejemplares de dichos documentos.

Barcelona, 9 de septiembre de 2005.—El Administrador, Alberto Palou Jordi.—47.123.

VIAJES CODINA, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, a celebrar en el domicilio social el próximo día 17 de Octubre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día 18 de octubre de 2005, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), propuesta de aplicación del resultado,

así como aprobación, si procede, de la gestión social, referido todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, adjuntándose el correspondiente «Informe de Auditoría» emitido por el auditor inscrito Iberandi Auditores Levante, Sociedad Limitada.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar que a partir de la fecha de esta convocatoria, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los distintos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Sabadell, 8 de agosto de 2005.—El Administrador. Sordap, Sociedad Limitada Unipersonal, representada por su Administrador único, don José Padrós Rebollo.—47.370.

ZURICH SERVICIOS DE PREVENCIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de Universal el día 1 de agosto de 2005, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado, por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación: «Zurich Servicios de Prevención, Sociedad Anónima».

Balance de situación a 31-07-2005.

	Euros
Activo:	
Bancos.....	339.346,46
Hacienda Pública Deudora.....	0,00
Total activo	339.346,46
Pasivo:	
Capital	331.100,00
Reserva legal	9,85
Reserva voluntaria	0,00
Remanente.....	0,00
Resultado negativo ejercicio anterior....	-14.417,76
Hacienda Pública acreedores IRPF.....	0,00
Hacienda Pública acreedores sociedades	7.552,11
Resultados a 31.07.2005	15.102,26
Total pasivo	339.346,46

Valencia, 9 de septiembre de 2005.—José Luis de Castro Adeva, Liquidador.—47.368.